

El cine documental históricamente ha sido libre, valiente, original, curioso, vanguardista y mixto. Sólo entendiendo y protegiendo nuestra libertad creativa, con políticas de fomento que miren nuestra realidad y nos acompañen a transformarla, podremos construir un relato propio con mirada andaluza. Defender la diversidad de contenidos y miradas de la creación andaluza es defender nuestra cultura.

Desde la creación de las Industrias Culturales hasta ahora ha habido un dismantelamiento de recursos eliminando ayudas vinculadas al documental como las subvenciones a la coproducción, al desarrollo de proyectos, a la distribución/exhibición, y a la promoción y presencia en festivales. En paralelo han aumentado cada vez más los proyectos subvencionados que sufren las minoraciones y devoluciones completas de financiación a la producción, creando una gran incertidumbre en la financiación de la producción y por lo tanto debilitando la confianza en la subvención.

El cine documental en Andalucía, y otros tipos de narrativas no tradicionales, están condicionados por unas políticas culturales públicas inmersas en una lógica de ‘industria cultural’, cuando la realidad es que no tenemos una estructura (desde la financiación, la creación hasta la distribución) que se logre acercar a algo parecido a una industria documental y no tenemos cabida en una lógica de mercado. Por ello creemos que lo apropiado, entre otras medidas, es que nuestro sector se proteja en la excepcionalidad cultural adoptada por Europa, por el Estado español, e incluso por la comunidad autónoma gallega bajo la denominación de ‘obra audiovisual difícil’¹. Con esta protección han surgido películas tan exitosas internacionalmente como ‘O que arde’ de Óliver Laxe.

Nuestras historias, las historias andaluzas que en estas condiciones logran nacer, están sostenidas en gran medida por los esfuerzos solitarios de las personas que nos dedicamos a la creación, que muchas veces estamos imposibilitados a acceder a la financiación institucional de fomento del cine y el audiovisual documental, tal como están planteadas sus convocatorias. Tenemos un sector agotado y al borde del colapso.

La experiencia en otros territorios de España y otros países demuestran sin rastro de duda que hay una relación directamente proporcional entre la inversión en arte y cultura, y su resultado en forma de cantidad de obra diversa y de calidad. En cinematografías robustas, narrativas frescas, presencia nacional e internacional.

¹ El Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales, que depende del Ministerio de Cultura y Deporte, publicó en la página web del Ministerio para audiencia pública la modificación del Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine. En la definición de ‘obra audiovisual difícil’ se aumenta el límite máximo para las categorías que recoge la normativa comunitaria. De este modo, se fijan los siguientes porcentajes del coste reconocido: los cortometrajes pasan del 75 % al 85 % de dicho coste; las obras de los nuevos y nuevas realizadoras (con un límite actual del 70 %), las obras en lenguas cooficiales (con un límite actual del 60 %) y el nuevo supuesto de las obras dirigidas por personas con discapacidad pasan a alcanzar todas ellas el 80%. Finalmente, los nuevos supuestos de obras dirigidas exclusivamente por mujeres y de obras de especial valor cultural podrán alcanzar ayudas de hasta el 75% del coste reconocido. Es en este último rango en el que se encuentra situado el cine documental.

Nos posicionamos desde un lugar constructivo e integrador, abierto a las diferentes visiones y narrativas de todas las personas que realizan su trabajo bajo el paraguas del cine documental, sin perjuicio a los diferentes enfoques, técnicas o métodos de concebir el trabajo y la obra. Las maneras de aproximarse al documental y trabajar desde este género cinematográfico son muchas, creemos que el diseño de las convocatorias de ayuda al cine documental de la Junta de Andalucía sólo se ajusta a algunas de ellas, deja afuera aquellas películas que tienen a la realidad como la materia prima con la que se moldean sus historias. Estas películas no sólo necesitan de procesos constantes de reflexión, sino que en sí mismas, de manera ontológica, son un proceso de reflexión. La función de nuestras obras no es divulgar cultura porque definir la función del arte es limitarlo, nuestras películas son cultura en sí mismas.²

En este contexto un grupo de cineastas andaluces que nos dedicamos al cine de No Ficción, preocupados por la difícil situación de nuestro sector, nos hemos juntado a hablar con el propósito de mejorar las condiciones de creación y producción de todo nuestro gremio en su amplio y diverso conjunto. Aspiramos e invitamos a que se sumen todas las visiones posibles que aspiran a lo mismo. Pedimos a las instituciones que nos escuchen para que asimilen la complejidad de nuestro quehacer y así, en conjunto con el sector, elaboremos políticas públicas eficientes e inclusivas. Esto no sólo facilitará el trabajo de un sector grande y heterogéneo en Andalucía, sino que en muy corto plazo proporcionará una cinematografía más robusta a nuestro territorio, con lenguajes más innovadores, con más calidad y con una presencia nacional e internacional relevante.

Nuestro cine necesita de un enorme compromiso vital, un acercamiento profundo y constante a realidades diversas y complejas, un trabajo extenso, reflexivo y dilatado en el tiempo, y también de la protección de las políticas públicas culturales. Esperamos que nuestras instituciones valoren el papel imprescindible que el cine documental tiene en la creación de una sociedad libre y democrática.

² Ponemos como ejemplo el documental 'Oscuro y Lucientes' dirigido por Samuel Alarcón sobre la cabeza perdida del pintor Francisco de Goya. La cualidad de producto cultural de esta película no radica en que habla del pintor, sino en la mirada y la reflexión de su director, que lo lleva a usar un lenguaje, a construir una narrativa y tomar una serie de decisiones estéticas que se despliegan de maneras específicas sobre una obra. Asimismo la cualidad de producto cultural se manifestará en una película que no mire a un ente artístico-cultural sino trate, por ejemplo sobre la soledad o la vejez.

Por todo lo anterior y entendiendo que:

- El cine de la no ficción en Andalucía está en una situación de especial vulnerabilidad en el contexto y modos de producción y exhibición privadas actuales,
- La libertad y diversidad de nuestros contenidos deben estar protegidas,
- Las políticas públicas culturales nos han desamparado en este escenario.

La ley andaluza de cine y las distintas convocatorias de fomento a la creación son herramientas que nos deben servir para hacer nuestro trabajo, y cuidarlas es fundamental. En este sentido nos permitimos desarrollar un análisis crítico del mecanismo de ayuda al documental de la Junta de Andalucía³. Algunos de los puntos que tocamos son prioritarios para mejorar las condiciones en las que desarrollamos nuestra labor. Este análisis ha sido estudiado y redactado en una mesa de trabajo compuesta por **Mariano Agudo, Alejandro Alvarado, Jesús Armesto, Concha Barquero, Lorenzo Benítez, Mer Cantero, Nócem Collado, Irene Hens, Rocío Huertas, Antonio Lobo, Mercedes Moncada Rodríguez, Miguel Paredes, Miguel Ángel Rosales, Alejandro Salgado y Manu Trillo**.

1. Las convocatorias de fomento del cine documental deberían ser programadas en el calendario anualmente. Creemos que el hecho de que su publicación sea imprevista, entorpece el trabajo de las personas beneficiarias y las hace susceptibles a irregularidades. También consideramos que el rango de tiempo de suscripción de 15 días desde su publicación es insuficiente. Este debería ampliarse hasta dos meses ya que los proyectos de creación documental están en constante transformación porque su materia prima está viva, y es en el momento de ser publicada la convocatoria, cuando cerramos el texto de cara a la administración.
2. Creemos que los fondos son necesarios para incentivar todo el proceso de creación, para esto proponemos introducir en cada convocatoria el estímulo a proyectos en estatus de Desarrollo por una parte y proyectos en estatus de Producción por la otra. Esto ayudaría no sólo a quienes llevamos a cabo los proyectos, que tendríamos un incentivo para desarrollar nuestros trabajos en las distintas fases del documental, sino que permitiría un seguimiento de la calidad de las producciones en toda su evolución. Los proyectos elegidos en las primeras fases podrían pasar a las siguientes con una valoración reconocida, aunque eso no signifique que los proyectos no puedan presentarse en cualquier fase de su desarrollo.
3. El sistema de puntuación por el que se escogen los proyectos debería considerar principalmente aspectos artísticos, de calidad y de viabilidad técnica; la temática no debería formar parte de los criterios a evaluar. Consideramos que los proyectos deberían ser valorados por un comité que integre el análisis técnico de las instituciones, con la obligatoria participación de especialistas independientes que formen parte del sector y que no estén comprometidos con las personas beneficiarias. En otras convocatorias públicas suelen importar a sus jurados para fortalecer la transparencia. Este comité de especialistas no debe permanecer anónimo, sino ser publicado al mismo tiempo que la lista de personas beneficiarias.

³ Esta lista de 10 puntos toma en cuenta criterios establecidos en múltiples convocatorias nacionales e internacionales que incluyen al cine documental en sus bases. Consideramos fundamental que nuestras convocatorias se correspondan a la práctica de nuestro trabajo. No menos importante es que estén homologadas con el resto de convocatorias para no entorpecer nuestras posibilidades de coproducción y/o financiación internacional.

4. Las películas beneficiadas se notifican 6 meses después del cierre de la convocatoria y no tiene suficiente flexibilidad de cambios. Las regulaciones de esta sólo son funcionales para el formato de documental que es construido desde un escritorio, por lo tanto creemos fundamental ampliar la mirada hacia documentales que tienen como materia prima a la realidad que transcurre, y que es cambiante. Las instituciones deben entender estos mecanismos propios del documental y no esperar guiones cerrados como los de la ficción. Por esto consideramos que no sólo 6 meses es demasiado tiempo para la financiación, sino que un diálogo entre las instituciones públicas y nuestro sector es fundamental para que conozcan la naturaleza de nuestra labor y elaborar convocatorias más eficientes.
5. Consideramos que el presupuesto de creación documental debería tener fijados unos mínimos que se respeten y no depender de los flujos presupuestales. Además, consideramos que el dinero asignado para cada línea no debe trasladarse a otros fines. Esto último puede ser fuente de arbitrariedades que nos ponen en desventaja.
6. Consideramos que la convocatoria ya tiene suficiente documentación vinculante con los solicitantes y las obras, como para tener garantías de que estas se llevarán a cabo satisfactoriamente, con lo cual el actual fraccionamiento de pago por parte de la administración nos parece desventajoso. Igualmente, creemos que tanto el reconocimiento de coste como las minoraciones en general no se adecuan a la estructura de producción real de una película documental.
7. En muy raros casos los que nos dedicamos al cine documental podemos contar con un ‘guión definitivo’, por lo que no debería pedirse como requisito. Sugerimos actualizar los formularios de financiación. Están obsoletos de acuerdo a las nuevas tecnologías y modos de producción (por ejemplo, siguen apareciendo costes de laboratorio y de película).
8. Consideramos que el requisito formal de alta empresarial de la empresa productora, desde la aplicación del proyecto hasta la entrega de la película, discrimina a muchas obras. La naturaleza cultural y no industrial de nuestro trabajo hace insostenible los cargos mensuales del régimen de autónomos y las pequeñas empresas productoras, dentro de un escenario competitivo incierto. La mayoría de las empresas que hacen documentales sólo pueden darse de alta en el momento en que es financiado el proyecto.
9. En la convocatoria actual no son subvencionables proyectos que hayan empezado a rodar antes del momento de la presentación de la solicitud, tampoco proyectos con compromisos firmados que hacen irreversible la fecha de rodaje. Pedimos que se eliminen ambas condicionantes. No toma en cuenta la naturaleza del rodaje documental, donde en la mayoría de las veces la investigación y el rodaje se mezclan. Por otra parte estorba en el obligado proceso de financiación que requiere compromisos de coproducción y en la mayoría de los fondos de fomento a la producción, un montaje de al menos 10 minutos de duración.
10. Tanto en nuestra ley de cine, en la información de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, como en las convocatorias, utilizan la denominación ‘Largometraje’ para referirse a largometrajes de ficción. Esto genera confusiones y suele inducir al estigma de que el cine documental es un género menor. En realidad largometraje es un término que se contrapone a medio o cortometraje, y se refiere sólo a la duración del producto. La convención internacional aceptada es que las películas documentales de una duración superior a una hora se denominan ‘Largometraje documental’, así como las ficciones superiores a 70 minutos ‘Largometraje de ficción’.

Desde la comunidad cinematográfica nos apoyan:

Alberto Rodríguez, Director y Guionista
Dani de Zayas, Sonidista
Jorge Naranjo, Director y Guionista
Mer Cantero, Montadora
Dario García, Montador
Benito Zambrano, Director y Guionista
Festival de Nuevo Cine Andaluz de Casares
Santi Amodeo, Director y Guionista
Antonio Labajo, Director
Agustín Hurtado, Fotógrafo
Manuel Martín Cuenca, Director y Guionista
Oscar Clemente, Director
Eduardo Montero, Director
Paco Campano, Director
Gigia Pellegrini, Directora de arte
Amparo Martínez, Efectos especiales de cine
Jordi Gil del Valle, Compositor, ingeniero de grabación y mezcla
Inés Nofuentes, Productora
Enrique de Justo, Compositor
Pilar Angulo, Departamento de arte y música de cine
José Luis Cienfuegos, Director del Festival de Cine de Sevilla
Adán Barajas, Director y Ayudante de Dirección
Mateo Cabeza, Director
Nonio Parejo, Director
Rafael Cobos, Guionista
Alex Catalán, Director de fotografía
Sara Gallardo, Directora
Diana Sagrista, Sonidista
Amanda Palma, Compositora y producción musical
María Gil, Producción
Manuela Ocón, Directora de producción
Miguel Buhigas, Montador
Ana Álvarez Ossorio, Montadora
Dani Llamas, Músico y Realizador
Silvia Moreno, Directora y Montadora
Carmen Tamayo, Directora
Paco Baños, Director
Manuel Jiménez, Director y Productor
Gervasio Iglesias, Productor
Sergio Caro, Director de fotografía
Alonso Velasco, Sonidista
Juanjo Rueda, Director
Raúl Mancilla, Director y Guionista
Sándor M. Salas, Director
Ana Cinta Alonso, Productora y Montadora
Andrés Zoilo, Montador

Mar Felices, Programadora y Gestora cultural
Candela Ocón, Departamento de arte
Caro Cebrino, Fotógrafa
Adrián Aguilar Márquez, Producción y Alquiler de equipo
Rocío Martín, Directora
David González, Productor
José Escudier, Director y Guionista
Rakesh Narwani, Director y Productor
Pablo Rojo, Montador
Juan Sebastián Bollaín, Director, Guionista, Productor, Urbanista
Mane Cisneros, Directora Festival de Cine Africano de Tarifa
José Luis Tirado, Director
Tatiana Sánchez Garland, Festival de Cine de Sevilla y Actriz
Abel Fernández, Colorista
Amaya Soler, Foley y post producción de sonido
Charo R. Gitrama, Directora de cortometrajes documentales
Ana Rosa Diego, Directora y Guionista
Kiko Romero, FX y Grafismos
Julian Azcutia, Cámara
Carmen Porras, Realizadora y Productora
Daniel Cobarrubias, Realizador y Productor
María Royo Barrera, Directora y Productora
Mario Venegas, Director y Guionista
Víctor Hugo Espejo, Director y Director de fotografía
Jessica López, Directora y Guionista
María Tekila, Directora de producción y de Casting
José Manuel Rodríguez, Productor
Araceli Carrero, Productora y Localizadora
José Tomé, Diseñador de sonido y Mezclador
Antonio Estrada, Actor y Director de Arte
Remedios Málvarez, Directora y fotógrafa
Julio Fraga, Director y Guionista
María Zafra, Montadora y programadora
Javier Miranda, Director Artístico Alcances, Festival de Cine Documental
Luis Castilla, Fotógrafo
**Asociación Profesional de Técnicos Audiovisuales
y Cinematográficos de Sevilla, TESEA**
Pedror Ortega, Guionista, Productor y Director
Carlos Pérez Valero, Sonidista
Arturo Andújar, Productor y Editor
Paco Almazo, Director de producción
María Cañas, Directora y Videoartista
José Ligeró, Director de fotografía
Carmen Hinojosa, Directora de fotografía
Dani Sánchez-López, Director de fotografía y Director
Asociación de guionistas, directores y directoras de Andalucía, CREAMOS
Joaquín Pachón, Sonidista
Juan González, Operador de cámara y Director de fotografía
Vanesa de la Haza, Arte
Sara Sánchez García, Productora y Directora de producción

Hugo Suárez, Director
Pablo Coca, Director
Juan Barrero, Director y Productor
Juan Antonio Bermúdez, Programador y Poeta
Manuel Muñoz Rivas, Director
Juan Antonio Vigar, Director del Festival de Cine de Málaga
Bea Mateos, Realizadora y Ayudante de dirección
Abraham López Feria, Director